

**COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE**

Acta de la Votación del 16 de agosto de 2024

Con fecha 16 de agosto se celebra votación sobre los puntos del orden del día de la sesión convocada tanto para

1. Ratificar, en su caso, el acuerdo de convocatoria de la sesión celebrada el 13 de junio de 2024 y la apreciación de la urgencia de la misma (en relación a la necesidad de las resolver los recursos al censo inicial con carácter previo a la iniciación del proceso electoral)
2. Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada en la Sesión de 13 de junio de 2024
3. Desestimar, en su caso, la impugnación presentada ante la Comisión Delegada de la RFHE por D. Francisco Javier Jiménez Huarte en relación con la convocatoria de la sesión de 13 de junio de 2024 y los acuerdos adoptados en la misma
4. Aprobar, si procede, del acta de la sesión del 17 de julio de 2024

Tras concluir el período establecido al efecto, el resultado de las votaciones ha sido el siguiente

ACTA DE VOTACIÓN
COMISIÓN DELEGADA 16 AGOSTO 2024

¿Ratifica los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada en la Sesión de 13 de junio de 2024?	¿Ratifica el acuerdo de convocatoria de la sesión celebrada el 13 de junio de 2024 y la apreciación de la urgencia de la misma (en relación a la necesidad de las resolver los recursos al censo ini...	¿Desestima la impugnación presentada ante la Comisión Delegada de la RFHE por D. Francisco Javier Jiménez Huarte en relación con la convocatoria de la sesión de 13 de junio de 2024 y los acuerdos ...	¿Aprueba el acta de la sesión del 17 de julio de 2024?	Miembros CD
SI	SI	SI	SI	María Fernanda Cuervo Muñiz
SI	SI	SI	SI	Jesus Cocina Palacio
SI	SI	SI	SI	Vicente Garrido Martin
SI	SI	SI	SI	Hugo, Ortiz López
SI	SI	SI	SI	Armando Trapote
SI	SI	SI	SI	Javier Revuelta del Peral
SI	SI	SI	SI	Noeliabayarri
SI	SI	Abstención	SI	Daniel García Giro
SI	SI	SI	SI	Jesus Barrera Correal
NO	No	NO	No	Patxi Jiménez Huarte
SI	SI	SI	SI	Juan Antonio Useros Fernández
NO	No	NO	No	Federico García Tricio
NO	No	NO	Abstención	Juan de Dios Vargas Giraldo
SI	SI	SI	SI	Angel Marques
11 SI	11 SI	10 SI	11 SI	
3 NO	3 NO	3 NO	2 NO	
		1 ABSTENCIÓN	1 ABSTENCIÓN	

Como consecuencia de lo anterior se procede a



1. Ratificar el acuerdo de convocatoria de la sesión celebrada el 13 de junio de 2024 y la apreciación de la urgencia de la misma (en relación a la necesidad de las resolver los recursos al censo inicial con carácter previo a la iniciación del proceso electoral)
2. Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada en la Sesión de 13 de junio de 2024
3. Desestimar la impugnación presentada ante la Comisión Delegada de la RFHE por D. Francisco Javier Jiménez Huarte en relación con la convocatoria de la sesión de 13 de junio de 2024 y los acuerdos adoptados en la misma
4. Aprobar del acta de la sesión del 17 de julio de 2024

Se adjuntan como anexo los comentarios recibidos de la FH Navarra y la FH Riojana.

D. VENANCIO GARCIA OVIES
Secretario

D. JAVIER REVUELTA DEL PERAL
Presidente



ANEXO I. COMENTARIOS

De: Federico García Tricio <presidente@fhriojana.org>

Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2024 11:26

Para: Venancio García Ovies <vgarcia@rfhe.com>

Asunto: Re: RV: CONVOCATORIA 16 AGOSTO 2024

Importancia: Alta

Ante la imposibilidad de dejar constancia durante la votación de la Comisión Delegada del 16 de agosto de 2024 de la RFHE, por desaparecer la casilla de observaciones existente en votaciones anteriores, envío el presente escrito para que conste en acta.

- Solicito que figure en acta el sentido del voto de cada miembro de la Comisión Delegada, para poder eximirme de las responsabilidades que pudieran derivarse. (art. 33.8 de los Estatutos de la RFHE) (art. 29.3 de los Estatutos de la RFHE)
- Considero, como ya lo indiqué en la Comisión Delegada del día 13 de junio de 2024, y no constó en el acta, que consideraba y considero que la votación se trata de las alegaciones al censo electoral y, por lo tanto, si este cumple o no con indicado en el Reglamento electoral aprobado por unanimidad y con el visto bueno del CSD. Por lo tanto, las actividades que deben tenerse en cuenta son las que figuran en el Anexo II del citado reglamento. Por otro lado, si la división de los clubes está reglamentariamente establecida en Olímpicos y No Olímpicos, debe ser este el único criterio a seguir y no el de actividades de competición y de no competición. De otra manera se estaría modificando de facto el Reglamento Electoral por un procedimiento no adecuado.
- Que si bien los estatutos permiten los medios telemáticos para la celebración de la Comisión Delegada, como así sucede también cuando se realizan por videoconferencia, este hecho no justifica que pueda celebrarse sin que los miembros puedan expresar su palabra sobre los temas del orden del día. (Arts. 26.2, art. 26.3 y art. 31.5 de los Estatutos de la RFHE)

Para dejar constancia, envío la presente el 16 de agosto de 2024 dentro del horario de votación de la CD.

Federico García Tricio

Presidente Federación Hípica Riojana

Miembro de la CD de la RFHE.

De: Presidencia FNH <patxi@fnhipica.com>

Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2024 11:56

Para: Venancio García Ovies <vgarcia@rfhe.com>

Asunto: Votación comisión delegada 16/08/24

Buenos días, Venancio,

Tal y como hemos comentado hoy por teléfono, te envío este escrito para explicar el sentido de mi voto, ya que en el formato de la votación no había un apartado de observaciones, como en ocasiones anteriores.

Considero que el acuerdo adoptado en la Comisión Delegada del 13 de junio no puede ratificarse, ya que ha sido llevado a cabo por un órgano manifiestamente incompetente, a la vista de que se altera el Reglamento electoral cuya aprobación es firme desde el 7 de julio, al no haberse impugnado el acuerdo de la Comisión Directiva del CSD.

Ratifico plenamente el contenido de mi impugnación.



Asimismo, hago constar mi solicitud expresa en la Comisión Delegada de que figurase en el acta mi voto particular en contra de los acuerdos adoptados, lo cual me exime de las responsabilidades que pudieran derivarse, conforme al artículo 33.8 de los Estatutos de la RFHE, aprobados por la Comisión Directiva del CSD con fecha 28 de junio de 2024.

Tampoco estoy de acuerdo con el formato de la votación, en el que no se permite el debate, ya que considero que va en contra de lo estipulado en los Estatutos.

Para que conste en acta, envío este escrito el 16 de agosto de 2024, dentro del horario de votación de la Comisión Delegada.

Atentamente,

Patxi Jiménez Huarte

Presidente Federación Hípica Navarra

Miembro de la CD de la RFHE